REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 967, DE SEPTIEMBRE DE 1990, AGREGAN-DO LOS CUADROS ESTADISTICOS Nº 2, LETRAS C Y D.

CIRCULAR Nº 1012

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Santiago, abril 24 de 1991

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado conveniente modificar la Circular N° 967 del 28 de septiembre de 1990, agregando al Anexo N° 5 los cuadros estadísticos que a continuación se señalan:

- Cuadro Nº 2, letra c: Costo de los inválidos transitorios.
- Cuadro Nº 2, letra d: Costo de siniestros de sobrevivencia liquidados.

Los cuadros estadísticos mencionados deberán enviarse por primera vez a este Servicio, con la información de reservas al 31 de marzo de 1991, la que deberá hacerse llegar a más tardar el 30 de abril de 1990.

Se adjuntan las hojas N° s 86.1, 86.2 y 88.1 para ser incorporadas en la Circular N° 967 de septiembre de 1990.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO LAVADOS MONTES SUPERINTENDENTE

000193

La Circular N° 1011, fue enviada para todas las personas y entidades sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia.

Cuadro Nº 2

c) Costo de siniestros de inválidos transitorios

La información contenida en este cuadro, deberá ser presentada para cada Administradora de Fondos de Pensiones en forma separada.

Debe estar expresada en unidades de fomento y contener la información correspondiente a los siniestros clasificados como, inválidos transitorios totales o parciales, en los últimos tres meses a la fecha de cierre para el cálculo de la reserva, incluído dicho mes de cierre.

Mes

Se debe señalar el mes y el año a que corresponde la información; siendo el mes Nº mes de cierre de los estados el

financieros.

Número de inva- : lidos transito-

rios

Corresponde a la cantidad de siniestros clasi ficados como inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda, en cada mes.

Costo total

Corresponde a la suma de los valores actuales las obligaciones durante el período temporal y diferido, determinadas por cada inválido transitorio total o parcial, según

corresponda, en cada mes.

Cuenta Indivi- :

dual

Corresponde a la suma de las cuentas individuales de los inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda, en cada mes.

Costo neto

Corresponde a la diferencia entre el costo total y las cuentas individuales de los inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda en cada mes.

Reaseguro

aquella parte del costo Es corresponde al reasegurador, de acuerdo a los contratos de reaseguro para los inválidos transitorios totales o parciales, corresponda, en cada mes.

d) Costo de siniestros de sobrevivencia liquidados.

La información contenida en este cuadro, deberá ser presentada para cada Administradora de Fondos de Pensiones en forma separada.

Debe estar expresada en unidades de fomento y contener la información correspondiente a los siniestros de sobrevivencia liquidados por la compañía durante los últimos tres meses a la fecha de cierre para el cálculo de la reserva; incluído dicho mes de cierre:

Mes : Se debe señalar el mes y el año a que corresponde la información; siendo el mes 9, el mes de cierre de los estados

financieros.

Número de siniestros: Corresponde a la cantidad de siniestros liquidados en el mes, esto es, aquellos por los cuales se comunicó a la A.F.P.

el monto del aporte adicional.

Para cada mes esta información debe coincidir con la presentada en la columna 2 del registro de probabilidades

de sobrevivencia.

Capital necesario : Corresponde a la suma de los valores

actuales de los siniestros liquidados por la compañía en cada mes calculados con la tasa de interés de actualización

vigente, a la fecha de su ocurrencia.

Cuenta Individual : Corresponde a la suma de las cuentas individuales de los siniestros de

dividuales de los siniestros de sobrevivencia liquidados por la

compañía, en cada mes.

Aporte adicional : Corresponde a la diferencia entre el capital necesario y el monto de las

cuentas individuales de los siniestros

liquidados en cada mes.

Reaseguro : Es aquella parte del aporte adicional que corresponde al reasegurador, de

acuerdo a los contratos de reaseguro que afectaron los siniestros liquidados en

cada mes.

(Hoja incorporada por Circular № 1012)

CHADRO 11º 2

| Nombre | de la A.F. | Pe | Pecha : | | | |
|--------|-------------|-------------------------|----------------|----------------------------------|---------------|-----------|
| C I | | | | INVALIDOS TRAN unidades de fo | | |
| INVALI | DEZ TOTAL | | | | | |
| | Nes | Número de sinlestros | Costo Total | Cuenta Individual | Costo Neto | Reaseguro |
| | 7 8 9 | | | | | |
| | TOTAL | | | | | |

| Kes | Número de siniestros | Costo Total | Cuenta Individual | Costo Neto | Reaseguro |
|-------------|-------------------------|----------------|----------------------|---------------|-----------|
| 7 8 9 | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

d: COSTO DE SINIESTROS DE SOBREVIVENCIA LIQUIDADOS

(cifras en unidades de fomento:

| 1 | Rúmero de Siniestros | Capital Necesario | Cuenta Individual | Aporte Adicional | Reaseguro | Aporte Adicional Neto |
|-------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-----------|--------------------------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5)=(3)-(4) | (6) | (7)=(5)-(6) |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |
| IVIAL | | | | l | | |

(Hoja incorporada por Circular Nº 1012)